

SALTA, 31 AGO 2009

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE N° 140-5353/09

VISTO, el Decreto N° 2528/09, que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura a los cargos de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de dicho instrumento legal determina que la organización y substanciación del concurso, se llevará a cabo de acuerdo a los procedimientos y a través de los Órganos que se explicitan en el Anexo I;

Que en su Artículo 3° se establece que las pruebas de oposición estarán a cargo del Jurado que designe el Ministerio de Educación al efecto;

Que por el Artículo 4° se dispone que el Ministerio de Educación determinará mediante Resolución, los cargos a concursar;

Que asimismo la convocatoria se efectuará con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha de apertura del período de inscripción, según se dispone en el Anexo I;

Que en los Anexos I y II se especifican: cantidad de cargos a concursar, condiciones, fecha, lugar, hora y plazo de inscripción; requisitos generales y particulares; cronograma del proceso concursal; temario y nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del jurado;

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

Artículo 1°: Aprobar la Convocatoria a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos vacantes de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, según se establece en los Anexos I y II del presente instrumento.

Artículo 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

ANEXO I
CONVOCATORIA

a)- Cargos a concursar

Se concursarán 66 cargos vacantes de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Conforme lo establecido en el Artículo 7 del Decreto N° 2528/09 el orden de méritos definitivo tendrá validez por el término de 1 (un) año y únicamente para el llamado a concurso de cargos de la presente Resolución. Asimismo se deja establecido en el Artículo 8 del mismo instrumento legal, que la inscripción de aspirantes será hasta un cupo equivalente al doble del número de cargos a cubrir.

b)- Condiciones

Todo aspirante que se presente al concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 2528/09.

c) Inscripción

La inscripción se efectuará en forma personal o a través de carta –poder debidamente certificada, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, sita en calle Catamarca N° 184- Salta (Capital) los días 29 y 30 de Septiembre de 2009, en el horario de 8 a 14 hs.

Asimismo, en este período los aspirantes deberán presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite sus antecedentes docentes, de formación y desempeño.

Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

Cronograma

Instancias	Fecha y hora	
Inscripción	29 y 30 de Septiembre de 2009 De 8:00 a 14:00 hs.	Todo aspirante que se presente al Concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Resolución. Se efectuará en forma personal o a través de carta – poder debidamente certificada ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, durante 2 (dos) días; 29 y 30 de septiembre de 2009. Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.
Aspirantes Admitidos	5 y 6 de Octubre de 2009	A los 3 (tres) días de concluido el período de inscripción, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, previo informe del Departamento Fojas de Servicios, elaborará un cuadro de puntajes de antecedentes incluyendo a los aspirantes admitidos hasta el doble del número de cargos a cubrir y hará conocer el mismo en su sede, quedando a partir de allí a consideración de los interesados.
Período de tachas	7 y 8 de Octubre de 2009	Durante 2 (dos) días, desde la emisión del cuadro referido en le punto anterior, los inscriptos podrán efectuar impugnaciones fundadas por su falta de inclusión en dicha nómina o sobre el incumplimiento de requisitos y condiciones de los aspirantes que figuren en la misma, acreditando u ofreciendo la prueba de que intenten valerse, correspondiendo a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, expedirse sobre los planteos que se efectúen.
Resolución de impugnaciones	13 y 14 de Octubre de 2009	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en el plazo de 2 (dos) días deberá resolver las

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

		impugnaciones planteadas.
Nómina Definitiva de aspirantes	15 y 16 de Octubre de 2009	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará la nómina definitiva de postulantes, la que exhibirá en su sede por el término de 2 (dos) días y comunicará a los miembros del Jurado a fin de que se excusen si se presentare alguno de los supuestos previstos en el Anexo I punto 4 inc. f del Decreto.
Recusación del Jurado	19 de Octubre de 2009	Los aspirantes podrán recusar al jurado designado, el día siguiente a la publicación de la nómina definitiva de aspirantes. Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en que resultare procedente la recusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente.
Excusación del Jurado	19 de Octubre de 2009	Los integrantes del Jurado podrán excusarse de intervenir por las siguientes causales: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en que resultare procedente la excusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente.

c) Requisitos generales y particulares

Podrán presentar su solicitud de inscripción en el Concurso, los Maestros de Jardín de Infantes Titulares en el Nivel que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Artículo 3° Inciso a) de la Ley N° 6830;

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

b) Los Maestros de Jardín de Infantes que se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio (Artículo 69° del Decreto N° 4118/97), en ámbitos del Ministerio de Educación o en otros Organismos del Gobierno de la Provincia de Salta, podrán inscribirse como postulantes, previa renuncia a dicho cargo con una antelación de 15 (quince) días corridos;

c) Registrar una antigüedad reconocida en la docencia de 13 (trece) años y un mínimo de 10 (diez) años de ejercicio efectivo en Establecimientos Educativos de gestión estatal en el nivel en el que se concursa;

d) Los agentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren sometidos a proceso sumarial y/o judicial en su contra, podrán concursar quedando en suspenso, por el término de los 90 (noventa) días posterior al concurso, su designación hasta tanto se produzca resolución y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo;

e) Haber obtenido en los 2 (dos) períodos anteriores al concurso o en los últimos 2 (dos) períodos de desempeño efectivo si se encontraren en uso de licencia, concepto profesional no inferior a bueno (Art. 28° Inc. c) de la Ley N° 6830;

f) Acreditar, mediante certificado actualizado por el servicio médico laboral, poseer capacidad física y psíquica para el ejercicio de las funciones de Director/a Itinerante de Nivel Inicial.

-De los Impedimentos

Quedarán excluidos como aspirantes aquellos agentes que:

a) Se encontraren en situación de incompatibilidad de cargos y/o funciones de acuerdo a la reglamentación vigente en esa materia;

b) Hubieran iniciado o se encontraren en condiciones de iniciar el trámite para acceder al beneficio de la jubilación;

c) Se encontraren con cambio de funciones. (Artículo 33° del Decreto N° 4118/97 y Artículo 3°, Inciso b) de la Ley N° 6830;

d) Registren sanciones de las previstas en la Ley 6830, Artículo 47° Incisos e)

e) o durante los últimos dos (2) y tres (3) años respectivamente de las establecidas en los Inc. c) y d);

f) Falsifiquen, oculten u omitan los datos y/o la documentación requerida o presentada;

g) No acrediten aptitud psico-física actualizada para el desempeño de la función.

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el postulante conoce la reglamentación del proceso concursal.

-Documentación a presentar

Los aspirantes conforme se reglamente cada convocatoria, en forma específica, deberán durante el periodo de inscripción, presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite y actualice sus antecedentes docentes, de formación y desempeño.

d) Cronograma del proceso concursal

Evaluación escrita	Lugar: Escuela Normal Día: 24-10-09 Hora: 8:00
Evaluación oral	Lugar: Escuela Normal Días: 2 y 3-11-09 Hora: 8:00
Nómina de aprobados	6-11-09
Orden de mérito	10-11-09
Elevación de actuaciones	10-11-09

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

e) Temario

Eje 1: Desafíos de la Educación Inicial y la implementación de las políticas educativas

- * La Educación Inicial ante los nuevos desafíos del Siglo XXI en el contexto nacional y provincial.
- * Prioridades de la Política Educativa Nacional y Provincial para el Nivel Inicial. Tendencias y Modelos de escolarización. Funciones y formas organizativas del Nivel Inicial.
- * El rol del directivo. Modelos de Gestión: la escuela como organización inteligente. Planificación estratégica - situacional. Calidad y procesos de mejora.
- * El funcionamiento institucional. Contrato fundacional: relación escuela/sociedad. Lo instituido y lo instituyente: Lo subjetivo y lo objetivo.
- * Historia y cultura institucional. Actores y Clima institucional. Gobernabilidad y autonomía.
- * Marco Normativo: La Ley de Educación Nacional N° 26206 y Ley de Educación Provincial N° 7546. Resolución Ministerial N° 4328/00. Resolución Ministerial N° 2326/06. Resolución Ministerial N° 2201/08. Decreto N° 4118/97.

Bibliografía Sugerida:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Ley de Educación de la Provincia N° 7.546
- Reglamento General de Escuelas.
- Estatuto del Educador – Ley 6.830
- Estatuto del Docente – Ley 3.338
- Régimen de Licencias – Decreto 4.118/97
- Calendario Escolar 2.009 – Resolución N° 2201/08
- Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente – Resolución N° 1.851/08

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

- Régimen de Convivencia Institucional Resolución 4013/ 06 del Ministerio de Educación de Salta y Resolución 062/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Circulares 01/08; 02/08; 03/08 y 01/09
- Tenti Fanfani, Emilio y otros – Cuesta abajo: Los nuevos pobres, efectos de la crisis en la sociedad argentina – UNICEF – Losada – Buenos Aires - 2002
- Fernández, Lidia – De aquí y de allá. Textos sobre la institución educativa y su dirección – kapelusz – Buenos Aires – 1996
- Gvirtz y Podestá – Mejorar la escuela – Editorial Granica – Buenos Aires – 2004
- Ceballos y Ariaudo – La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva – Editorial Yammal – Córdoba – 2005
- Haergreaves, Andy, Fuillan – La escuela que queremos – Editorial Morata
- Myers, R. G 2000 Atención y Desarrollo de la primera Infancia en Latinoamérica y el Caribe. Una revisión de los diez últimos años y una mira hacia el futuro. Revista Iberoamericana de Educación, 22, 17-39.
<http://www.rieoei.org/rie22a01>
- Vila, I (2000) Aproximación a la Educación Infantil: Características e implicaciones educativas. Revista Iberoamericana de Educación. 22, 41-60.
<http://www.rieoei.org/rie22a02.htm>

Eje 2.- La Gestión directiva y la Organización de la tarea del Director de Nivel Inicial

- * Los equipos de conducción. Roles y funciones. El liderazgo directivo. Estilos de liderazgo.
- * Las micropolíticas de las organizaciones educativas. Estructura y cultura organizativa de los Núcleos de Nivel Inicial. Las relaciones y dinámicas institucionales.
- * Estructura y cultura organizativas del Nivel Inicial. Roles y funciones. Autonomía.
- * Gestión Escolar: Comunicación. Modelos comunicacionales. Conformación y trabajo en equipos. Toma de decisiones.
- * La gestión y las nuevas tecnologías en la educación: Uso del laboratorio y de las salas de informática.
- * Evaluación como lugar para entender la enseñanza y mejorar los aprendizajes.
- * La autoevaluación institucional como un lugar para la mejora de la calidad educativa.

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

Bibliografía Sugerida:

- Bacher, Silvia - Tatuados por los medios. Dilemas de la educación en la era digital - Paidós – Buenos Aires – 2009
- Santos Guerra, Miguel – La Evaluación como aprendizaje – Editorial Bonum Narcea – Buenos Aires - 2007
- Pozner de Weinberg, Pilar – El directivo como gestor de aprendizajes escolares – Aique – Buenos Aires – 1997
- Fernández, Lidia – De aquí y de allá. Textos sobre la institución educativa y su dirección – kapelusz – Buenos Aires – 1996
- Gvirtz y Podestá – Mejorar la gestión directiva en la escuela – Editorial Granica – Buenos Aires – 2007
- Ceballos y Ariaudo – La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva – Editorial Yammal – Córdoba – 2005
- Ceballos, Marta Susana: Evaluación, Metaevaluación y Autoevaluación Institucional. Tomo I. Editorial Yammal Contenidos. (Educación)
- Souto, Marta – Grupos y dispositivos de formación – Editorial Novedades Educativas – Buenos Aires – 1999

EJE 3.- La gestión Institucional y la acción del Director del Nivel Inicial

* Dimensión pedagógico-curricular: Currículum. Niveles de análisis y concreción curricular. Modelos didácticos. Contrato didáctico, la tríada pedagógica, Transposición didáctica. Los procesos de enseñanza y aprendizaje. Teorías de aprendizajes. Los N.A.P. y los D.C.J. El Proyecto Curricular Institucional: criterios para su elaboración.

* Las planificaciones anuales y las propuestas didácticas.

* El Proyecto de Articulación entre Nivel Inicial y Primaria. Atención a la diversidad: Adaptaciones curriculares para trabajar con niños integrados a la educación común y con dificultades de aprendizajes. Los contenidos transversales.

* Dimensión Organizacional: El Proyecto Educativo Institucional como organizador de la gestión institucional: procesos de planificación, desarrollo y evaluación. Gestión del tiempo, espacios y agrupamientos. Los vínculos interpersonales. Autoridad y poder. Convivencia y disciplina. Violencia escolar: prevención y tratamiento.

* Dimensión Socio-Comunitaria: Contexto institucional: las familias, las organizaciones e instituciones del contexto. Relaciones de la Institución con la comunidad. El trabajo en redes: funcionamiento, limitaciones y posibilidades.

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

* Dimensión Administrativa: Construcción y tratamiento de la información. Toma de decisiones. La participación. Formación y funcionamiento de los equipos de trabajo. Las intervenciones docentes en el ámbito institucional y comunitario. Las reuniones de personal: planificación, desarrollo y evaluación.

* Conflictos institucionales: identificación y tratamiento. Técnicas de resolución: mediación y negociación.

* Responsabilidad civil: concepto de responsabilidad, naturaleza y fundamentos de la responsabilidad civil. Clases. Obligación de cuidado y vigilancia de los alumnos. Seguro Escolar.

Bibliografía Sugerida:

- Diseño Curricular Jurisdiccional de Salta para el Nivel Inicial.– Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – 1998
- Núcleos de Aprendizaje Prioritarios – Ministerio de Cultura y Educación de la Nación – Buenos Aires – 2.005
- Régimen de Evaluación, Calificación, Acreditación, Promoción y Asistencia para el Nivel Inicial – Resolución 940/07.
- Régimen de Convivencia Institucional Resolución 4013/06 del Ministerio de Educación de Salta y Resolución 062/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Frigerio, Graciela y Poggi, Margarita – Las instituciones educativas. Cara y ceca – Troquel Educación – Buenos Aires – 1992
- Santos Guerra, Miguel – La Evaluación como aprendizaje – Editorial Bonum Narcea – Buenos Aires - 2007
- Ceballos, Marta Susana: Evaluación, Metaevaluación y Autoevaluación Institucional. Tomo I. Editorial Yammal Contenidos. (Educación)
- Senge, Peter – La Quinta Disciplina – Editorial Granica – Buenos Aires - 2008
- Ceballos y Ariaudo – La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva – Editorial Yammal – Córdoba – 2005
- Davini, María Cristina – Métodos de enseñanza – Editorial Santillana – Buenos Aires – 2008
- Alcaide y otros – La mediación en la escuela – Editorial Homo Sapiens – Buenos Aires – 1998
- Souto, Marta – Grupos y dispositivos de formación – Editorial Novedades Educativas – Buenos Aires – 1999
- Camilloni, Alicia – El saber didáctico – Editorial Paidós – Buenos Aires – 2007

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

- Elliot, J. – Cambio educativo desde la investigación acción – Editorial Morata – Madrid - 2000
- González Cuberes, M. y Duhalde, María. Articulación entre el Jardín y la EGB. La Alfabetización Expandida. Editorial Aike. 1995
- Luchetti, Elena. Articulación, un pasaje exitoso entre distintos niveles. Editorial Bonun. 2005

f) Nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del Jurado

TITULARES

Apellido y nombre	DNI	Referencias
PASTRANA, Marta	17.404.377	UNSa
MARQUILLA, María Dolores	12.409.289	Ministerio de Educación
LAMÓNACA, Estela	10.752.108	Ministerio de Educación

Apellido y nombre	DNI	Referencias
CARDOZO, Nancy	24.466.232	UNSa
TORANZOS, Rosa	11.283.172	Ministerio de Educación
KUHN, Leonor	11.470.743	Ministerio de Educación

Apellido y nombre	DNI	Referencias
VEGA, Beatriz	20.919.645	UNSa
PAYNE, Susana	11.221.422	Ministerio de Educación
TORRES, Mirta	5.677.227	Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

Apellido y nombre	DNI	Referencias
CALDERÓN, Carolina	26.897.201	UCASAL
FLORES, Dora	11.943.290	Ministerio de Educación
RICCIUTI, Graciela	14.302.702	Ministerio de Educación

SUPLENTE

Apellido y nombre	DNI	Referencias
OTERO, María Eugenia	14.320.665	UCASAL
GONZALEZ, Zulma Liliana	13.040.963	Ministerio de Educación
ROBERTS, Teresita	11.943.175	Ministerio de Educación

Apellido y nombre	DNI	Referencias
ILVENTO, María Celia	6.194.203	UNSa
VILLADA, Cristina	11.282.095	Ministerio de Educación
RIOS, Darío	10.581.503	Ministerio de Educación

Apellido y nombre	DNI	Referencias
FERNÁNDEZ, Lucía	4.980.050	UCASAL
RIOS, Robustiano	8.181.261	Ministerio de Educación
SOTO, Mónica	16.899.765	Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

Apellido y nombre	DNI	Referencias
MARTÍNEZ, María Teresa	6.163.796	UNSa
ZORRILLA, Adela	11.243.734	Ministerio de Educación
DELAGADO, Sara	14.488.651	Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

ANEXO II

NOMINA DE CARGOS DIRECTIVOS DE NIVEL INICIAL VACANTES

N°	NUCLEOS N°	ESCUELA SEDE	LOCALIDAD
1	06	4045-Dr. Arturo Oñativia	Capital
2	07	4003- Dr. J. Castellanos	Capital
3	10	4026- Dr. Delfín Leguizamón	Capital
4	11	4316- Juana Azurduy de Padilla	Capital
5	14	4644- Alte- G. Brown	Capital
6	18	4049- Independencia Nacional	Capital
7	26	4023 Ejercito Argentino	Capital
8	31	4321-Pacheco de Melo	El Carril
9	32	4080-Dionicio Puch	La Viña
10	35	4135-Monseñor J. Tavella	Gral. Güemes
11	36	4473-Hilario Ascasubi	Gral. Güemes
12	37	4066-Cnel. A. Saravia	Gral. Güemes
13	38	4082-Gral. M. Belgrano	Metan
14	40	4086-M. G. de Tejada	EL Galpón –Metan
15	42	4101-Martina S de Gurruchaga	R° de La Frontera
16	44	4498-Pedro B. Palacios	Anta
17	46	4510-Antártida Argentina	Las Lajitas- Anta
18	50	4089-Gral. Pizarro	Orán
19	52	4586-Lidia M. de Sidorenko	Orán
20	55	4628-Dr. José Benito Graña	Colonia Santa Rosa – Orán
21	56	4294-Rvdo. Padre A. de Di Nilo	Colonia Santa Rosa – Orán
22	60	4460-Gral. Manuel Belgrano	Tartagal- San Martín
23	65	4142 – Cnel. Jorge Vidt	Gral. Mosconi – San Martín
24	67	4726-Prof. Oscar Oñativia	Capital
25	68	4732-San Carlos de Borromeo	Capital
26	69	4699-Dr. Ricardo Durán	Capital
27	70	4063- Dr. Victorino de La Plaza	Cachi
28	71	4505- República del Paraguay	Sta. Victoria Este-

RESOLUCION N° 148D
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

			Rivadavia
29	72	4485-Cnel. Juan Solá	Morillo- Rivadavia B/N
30	76	4293- Santo Domingo de Guzmán	Anta
31	77	4669-Juan Pablo II	Anta
32	78	4738- Juan XXIII	Pichanal- Orán
33	79	4273-Arturo Illia	Orán
34	80	4303-Mtro. Terrone Riera	Orán
35	81	4097- Cacique Cambay	Tartagal- San Martín
36	82	4737-Padre Rafael Gobelli	Embarcación – San Martín
37	83	4154- Fray F. Victoria	Embarcación- San Martín
38	84	4100- San José Yacuy	Aguaray- San Martín
39	85	4216-Olof.F. Yonsson	Santa Victoria Este- Rivadavia
40	86	4088 Dr. Indalecio Gómez	Molinos
41	87	4564 Domingo F, Sarmiento	San A. de Los Cobres – Los Andes
42	88	4167- 12 de Octubre “Día de La Raza”	Tartagal- San Martín
43	89	4694-San Leonardo Murialdo	R° de La Frontera
44	90	4502Cristina C. Chamorro	La Candelaria
45	91	4354- Jorge Neuwbery	San Carlos
46	92	4454-Gral. E. Moscón	Rivadavia B/N
47	93	4382- Diego Lucero	Rivadavia B/S
48	94	4390-Eustaquio Lenes	Santa Victoria Oeste
49	95	4286-Juan Domingo Perón	Orán
50	96	4741-Dr. Gustavo Cuchi Leguizamón	Capital
51	97	4018- Dr. José Vicente Solá	Capital
52	98	4547-Emilio Espelta	Cerrillos
53	99	4439-Guillermo Sierra	Metán
54	100	4213-José J. Martínez	Orán
55	101	4065-Cnel. J. A. Fernández Cornejo	General Güemes
56	102	4630-Dr. Federico Iburguren	Molinos
57	103	4178-Gregoria M. de San Martín	Apolinario Saravia- Anta
58	106	4774-Juan José Valle	Capital
59	109	4631- Virrey Francisco de Toledo	R° de Lerma

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

148 **D**

RESOLUCION N°
MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE. N° 140-5353/09

60	110	4695- San José Patriarca	Las Lajitas- Anta
61	111	4128- Puerto La Paz	Santa Victoria Este- Rivadavia
62	113	4338- Gral. Justo José de Urquiza	General Güemes
63	114	4736- San Miguel Arcangel	Aguaray- San Martín
64	115	4347- De Santa Cruz	Santa Victoria Oeste
65	116	4346-Ntra. Sra. de Guadalupe	Santa Victoria Oeste
66	117	4059- Martín Fierro	Anta



[Signature]
LIC. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE